

RESOLUCION N° 93.1.1.1. 0125 0000010

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de diciembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TRANSPORTES POZO AGUIRRE CIA. LTDA";

QUE el Sr. Javier Pozo Zuleta, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del Dr. Julio Ortiz Leor, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante Memorando N° DJC.94.100 de 18 de enero de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No ADM.92513 de diciembre 15 de 1993;

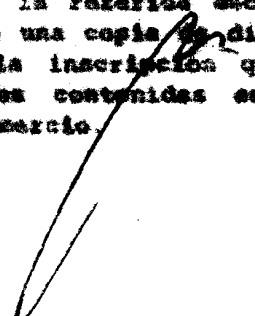
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "TRANSPORTES POZO AGUIRRE CIA. LTDA." por S/. 5'296.000,00 con lo que asciende a S/. 6'000.000,00 dividido en 6.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.



0000011

-2-

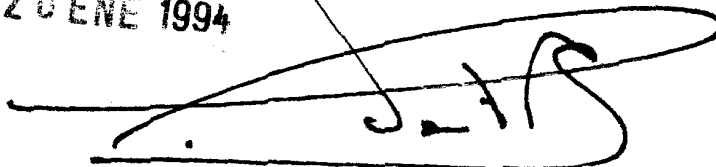
"TRANSPORTES POZO AGUIAR CIA. LTDA."

ARTICULO QUINTO - DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de noviembre de 1988 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

20 ENE 1994



Pablo Ortiz García

RECEIVED
100
18-1-94

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 332 del Registro Mercantil tomo 135. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 24 de enero de 1994.




EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas